

## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	8/06/2020																																								
Fecha Suscripción del Contrato:	24/07/2020																																								
Contrato No:	065-2020																																								
Nombre del Contratista:	BRAYHER GOMEZ REYES																																								
Nit o CC del Contratista:	72.202.092																																								
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) desarrollador para realizar la construcción del aplicativo SigmaSAE y sus integraciones con los demás aplicativos, de conformidad con los estudios previos y el contrato																																								
Valor del Contrato:	\$80.620.000																																								
Adición:	A continuación, se relacionan el valor de las adiciones realizadas al contrato: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Adición</th> <th>Valor</th> <th>Modificación No.</th> <th>Fecha modificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td><b>Total valor adiciones</b></td> <td>N/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	<b>Total valor adiciones</b>	N/A																											
Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación																																						
N/A	N/A	N/A	N/A																																						
<b>Total valor adiciones</b>	N/A																																								
Plazo:	Un año, Fecha de Finalización: 17 julio 2021.																																								
Prórrogas:	Las siguientes son las prórrogas realizadas al contrato: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Prorrogas</th> <th>Prorroga Plazo ejecución</th> <th>Nueva Fecha de terminación Final</th> <th>Modificación No.</th> <th>Fecha Modificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>					Prorrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																										
Prorrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación																																					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																																					
Periodo de evaluación del informe:	1 mayo 2021 – 31 mayo 2021																																								
Obligaciones cumplidas por el contratista:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1.</td> <td colspan="5"> <b>Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”, en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato.</b>            Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato.         </td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td colspan="5"> <b>Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad.</b>            Se cumple con referenciar en las actas de aceptación de producto ActaEntregaProductos_SS_ENA_011         </td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td colspan="5"> <b>Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS.</b>            Se cumple. El código es administrado a través de la herramienta de versionamiento de la Suite de Microsoft: TEAM FOUNDATION SERVICE.         </td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td colspan="5"> <b>El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993.</b>            Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.         </td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td colspan="5"> <b>Acompañar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS y los pasos a producción a nivel de componentes de software y Base de Datos en caso de requerirse.</b>            Se cumple         </td> </tr> <tr> <td>7.</td> <td colspan="5"> <b>Documentar los componentes de software y Base de Datos construidos, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS.</b>            Se cumple         </td> </tr> </table>					1.	<b>Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”, en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato.</b> Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato.					2.	<b>Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad.</b> Se cumple con referenciar en las actas de aceptación de producto ActaEntregaProductos_SS_ENA_011					3.	<b>Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS.</b> Se cumple. El código es administrado a través de la herramienta de versionamiento de la Suite de Microsoft: TEAM FOUNDATION SERVICE.					5.	<b>El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993.</b> Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.					6.	<b>Acompañar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS y los pasos a producción a nivel de componentes de software y Base de Datos en caso de requerirse.</b> Se cumple					7.	<b>Documentar los componentes de software y Base de Datos construidos, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS.</b> Se cumple				
1.	<b>Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”, en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato.</b> Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato.																																								
2.	<b>Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad.</b> Se cumple con referenciar en las actas de aceptación de producto ActaEntregaProductos_SS_ENA_011																																								
3.	<b>Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS.</b> Se cumple. El código es administrado a través de la herramienta de versionamiento de la Suite de Microsoft: TEAM FOUNDATION SERVICE.																																								
5.	<b>El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993.</b> Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.																																								
6.	<b>Acompañar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS y los pasos a producción a nivel de componentes de software y Base de Datos en caso de requerirse.</b> Se cumple																																								
7.	<b>Documentar los componentes de software y Base de Datos construidos, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS.</b> Se cumple																																								

		<p>8. Generar las versiones de código necesarias, compiladas y listas para desplegar, en los ambientes requeridos. Lo anterior implica, la resolución de conflictos de códigos y la mezcla de éste, cuando haya más de una línea de desarrollo en simultáneo, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS.</p> <p>Se realiza control de versiones del código a través del TEAM FOUNDATION</p>													
		<p>9. Permitir a la SAE SAS durante la construcción de la solución, que se realicen las inspecciones de código necesarias para que se elimine cualquier código malicioso que pueda venir y genere cualquier daño contra la integridad de los equipos o sistemas de información.</p> <p>Se cumple. El código está disponible para realizar verificaciones revisando las versiones almacenadas en el repositorio del TEAM FOUNDATION</p>													
		<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE EJECUTADO</td><td>86.40%</td><td>PORCENTAJE PRESUPUESTAL</td><td>78.16%</td></tr> </table>	PORCENTAJE EJECUTADO	86.40%	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	78.16%									
PORCENTAJE EJECUTADO	86.40%	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	78.16%												
		<p>La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor Inicial del Contrato</td><td>\$80.620.000</td></tr> <tr> <td>Valor de las Adiciones</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>Valor Total del Contrato incluidas las adiciones</td><td>\$80.620.000</td></tr> <tr> <td>Total, ejecutado y desembolsado</td><td>\$63.013.333</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente por ejecutar</td><td>\$17.606.667</td></tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial del Contrato	\$80.620.000	Valor de las Adiciones	\$0	Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$80.620.000	Total, ejecutado y desembolsado	\$63.013.333	Valor pendiente por ejecutar	\$17.606.667	
CONCEPTO	VALOR														
Valor Inicial del Contrato	\$80.620.000														
Valor de las Adiciones	\$0														
Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$80.620.000														
Total, ejecutado y desembolsado	\$63.013.333														
Valor pendiente por ejecutar	\$17.606.667														
Porcentaje de Ejecución y Avances:		<p>AVANCES:</p> <p>A partir del 1 mayo al 31 de mayo de 2021</p> <p>Se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del proveedor.</p>													
Cumplimiento pago de Parafiscales:		<p>Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del mes de abril 2021, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.</p> <p>Planilla No. 20190777</p>													
Certificación de Cumplimiento:		<p>Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:</p> <table border="1"> <tr> <td></td><td>Satisfactorio</td></tr> <tr> <td></td><td>Bueno</td></tr> <tr> <td></td><td>Regular</td></tr> <tr> <td></td><td>Requiere Ajustes</td></tr> </table>		Satisfactorio		Bueno		Regular		Requiere Ajustes					
	Satisfactorio														
	Bueno														
	Regular														
	Requiere Ajustes														

~~Supervisor~~

## Contratista

Alix N. Duarte R.